



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de DICIEMBRE de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia DASSEN, Nicolás por art. 11" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el oficial mayor (relator) de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, doctor Nicolás Dassen solicita se le conceda licencia extraordinaria con motivo de haber sido propuesto para acompañar en su gestión como Secretario de Justicia y Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, al doctor Jorge Gabriel Pérez Delgado.

Que a fs. 1 vta. la citada cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de febrero del 2000 y por el término de 6 (seis) meses, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION